**SCI-026-2011**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Para:** | MSc. Eugenio Trejos B., Rector   |  | | --- | | MSc. Rafael Hidalgo Rojas, Director Centro Académico San José  MSc. Olger Murillo Bravo, Director Sede Regional San Carlos  MAE. Marcel Hernández, Director Oficina de Planificación  Dr. Dagoberto Arias Aguilar, Vicerrector de Investigación  MSc. Giannina Ortiz, Vicerrectora de Docencia  MBA. Jorge Mena, Vicerrector de Administración  Lic. Ligia Rivas R, Vicerrectora Vida Estudiantil y Servicios Académicos  MBA. Carla Garita, Directora Oficina de Prensa  Dra. Hannia Rodríguez, Directora Departamento Recursos Humanos  MAE. Auxiliadora Navarro C., Directora del Departamento de Financiero Contable | |
|  |  |
| **De:** | MSc. Eugenio Trejos B., Presidente  Consejo Institucional  Instituto Tecnológico de Costa Rica |
| **Fecha:** | **27 de enero del 2011** |
|  |  |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 2696 Artículo 11, del 27 de enero del 2011. Plan de Capacitación y Becas 2011** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional en la Sesión Extraordinaria No. 2689, Artículo 2 del 16 de noviembre de 2010, aprobó el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2010, condicionando el inciso b, y que dice:

***“b. Condicionar la partida de*** *“Remuneraciones” del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2011 y* ***aquellas partidas relacionadas con los planes de infraestructura, equipamiento, capacitación y becas, hasta que se tenga la información pendiente que la sustente”.*** *(el resaltado es proveído)*

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-1214-2010, con fecha 26 de noviembre de 2010, suscrito por la Ing. Giannina Ortiz Quesada, Rectora a.i., dirigido a la BQ. Grettel Castro P., Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite: el Plan de Infraestructura, Plan de Tecnología, Plan de Desarrollo del Talento Humano (Becas y Capacitación), Justificación de la Propuesta de Creación y Renovación de Plazas.
2. La Comisión de Planificación y Administración en reunión extraordinaria No. 383-2010, del 18 de enero de 2011, analizó el Plan de Capacitación y dispuso solicitar a la Administración, lo siguiente:
3. *Aclarar qué significan las prioridades en las acciones que se plantean para el Objetivo Estratégico 1; y en qué se basaron para asignar dichas prioridades.*
4. *El desglose de los fondos del Programa de Inglés-CONARE*
5. *Especificar presupuesto o el desglose porcentual de éste por tipo de meta en los cuadros que se presentan en las páginas 19, 20 y 22 del apéndice I.*
6. *Incluir como parte integral de éste plan lo correspondiente a la capacitación docente, dado que este es el plan de becas y capacitación institucional y no sólo lo correspondiente a Recursos Humanos.*
7. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio R-022-2011, de fecha 21 de enero de 2011, suscrito por el MSc. Eugenio Trejos, Rector y dirigido a la BQ. Grettel Castro P., Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual da respuesta a la consulta realizada por la Comisión y adjunta el Plan de Capacitación Docente.

Este Plan de Capacitación docente establece en el apartado de Condiciones del Programa, lo siguiente:

* *Es obligatorio para los profesores que ingresen nuevos*
* *Es requisito para acceder a una plaza de docente indefinida (mínimo de medio tiempo).*
* *Es de reconocimiento para paso de categoría. (escalafón profesional)*
* *Se entregará un certificado de “idoneidad docente” por parte del CEDA.*
* *Duración del Programa en horas: 200 horas*
* *Porcentaje de asistencia para aprobar el programa: 90%*
* *Es de carácter obligatorio y es anual (dura un año)*

1. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión No. 384-2011, realizada el 21 de enero, 2011, analizó el oficio R-022-2010, y dispuso invitar para una próxima reunión a la Administración para ampliar detalles de la misma.
2. La Comisión de Planificación y Administración en reunión extraordinaria No. 385-2011, del 25 de enero de 2011, recibió al Ing. Arnoldo Rojas, Presidente del Comité de Becas y al Dr. Dagoberto Arias, Vicerrector de Investigación y Extensión, quienes evacuaron las dudas planteadas por la Comisión de Planificación y Administración.

La Comisión concluye con base en el análisis del Plan de Capacitación y Becas que:

* el plan debe formularse visualizando el desarrollo del talento humano de forma integral, independiente de cual programa presupuestario se encuentran los recursos que se invertirán, lo cual debe mejorarse en la presentación de futuros planes de becas y capacitación institucional.
* faltan indicadores que permitan dar seguimiento y evaluar la cantidad de funcionarios que se capacitan y becan, entre otros.
* En el caso del plan de capacitación docente, debe excluirse de la propuesta de aprobación las condiciones de obligatoriedad para profesores nuevos, acceso a plazas indefinidas y paso de categoría profesional, dado que son temas que están dentro de la propuesta integral sobre el Programa de Idoneidad Docente que está siendo analizada en la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, presentada como resultado del trabajo que la Comisión Especial presentó a finales del año anterior.

por lo cual se dispone elevar al Consejo Institucional la propuesta, para su conocimiento y aprobación.

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe el oficio R-039-2011, de fecha 27 de enero de 2011, suscrito por el MSc. Eugenio Trejos, Rector y dirigido a la BQ. Grettel Castro P., coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual adjunta el complemento de la información sobre el Plan de Capacitación y Becas.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar el Plan de Inversiones en Capacitación y Becas, incluyendo el complemento de la información adjunta al oficio R-039-2011 y el Plan de Capacitación Docente, para el período 2011, excepto las condiciones de obligatoriedad para profesores nuevos, acceso a plazas indefinidas y paso de categoría profesional del Plan de Capacitación Docente. (Ver documentos adjuntos)
2. Solicitar a la Administración, elaborar una propuesta de indicadores que les permita dar seguimiento y evaluar la ejecución de estos planes y que debe presentar a más tardar el 27 de abril de 2011.
3. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

ETB/yz

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | |  | |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional**  **Auditoría Interna**  **Oficina de Prensa**  **Oficina de Asesoría Legal**  **FEITEC**  **Centro de Archivo y Comunicaciones** |  | | |